



Río Grande, 28 de Junio de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0052 / 2016, caratulado "Compra de pasajes y liquidación viáticos, traslado a la ciudad de Tucumán",

El Acta N° 013 / 2016,

Resolución T.C.M. N° 118 / 2016

La Disposición Interna N° 15 / 2016, y

La Resolución T.C.M. N° 108 / 2016.

Considerando:

Que, en Nota N° 024 / 2016, Letra: T.C.M.R.G.- R., se solicita Compra de Pasajes y Liquidación Viáticos, traslado a la ciudad de Tucumán para el Vocal 1° C.P. Leonardo GOMEZ, quién asistirá en representación del Tribunal de Cuentas Municipal a la reunión del Comité de Auditoría Federal de la Red Federal, a llevarse a cabo el día 9 de Junio del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que, por Resolución T.C.M. N° 118/2016, se autoriza la emisión de pasajes aéreos.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 7877 de fecha 27/06/2016, ingresa la Factura B N° 0001 – 00000305, de Ignacio Dantón BILBAO, respecto del servicio de emisión de pasajes aéreos a favor del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, por un monto de \$ 10.230,00 (Pesos Diez Mil Doscientos Treinta con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado mediante la Resolución T.C.M. N° 118/2016.

Que, el Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 015/2016.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 108/2016.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 108/2016, se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena BILIC, como Vocal Subrogante en el período de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI y del Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL



RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 – 00000305, de Ignacio Dantón BILBAO, respecto del servicio de emisión de pasajes aéreos, por un monto de \$ 10.230,00 (Pesos Diez Mil Doscientos Treinta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida 03.07.01 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 10.230,00 (Pesos Diez Mil Doscientos Treinta con 00/100).-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 138 / 2016

C.P. Gimena Marisol BILIC
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal